

69 ~~47~~ ~~57~~



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 47 -2013-MDSM/A

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Marcos, 15 ENE 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE SAN MARCOS**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo No .1-011421-1-2013 de fecha 08 de Enero del 2013, presentado por el Señor Melecio Llanos Espinoza, para designación de Agente Municipal del Anexo Jatun Potrero del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash - Ejercicio 2013; y,

**CONSIDERADO:**

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad;

Que, en artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, conforme establece el artículo 9° inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales";

Que, mediante Informe No.01-2012-MDSM-GAJ de fecha 03 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, donde se precisa que las Agencias Municipales están reconocidas en el artículo 9° inciso 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades

Municipalidad Distrital de San Marcos



68 646 55 968 21



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en su artículo 34° de la Ley No.28853 y conforme a sus usos y costumbres del tratamiento de las agencias municipales, los agentes municipales son designados o cesados por el Alcalde, por lo tanto representan a la municipalidad y ejercen las atribuciones que el concejo les confiere; tal designación debe realizarse teniendo en cuenta la propuesta de las autoridades y moradores del lugar en el que se encuentra ubicado las agencias, así como los antecedentes personales propuestos para dicho cargo. Sin embargo, en el presente caso, estando a que no existe tal instrumento que regule el procedimiento de elección así como los requisitos para la designación de los agentes municipales, y además, teniendo en cuenta que todo procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros en el "Principio de Informalismo" y el Principio de Presunción de Veracidad", según se infiere del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y con el fin de que las agencias municipales funcionen de manera normal con el objeto de que la Municipalidad Distrital de San Marcos esté en contacto directo y permanente con su población, resulta procedente el reconocimiento de los agentes municipales y sus autoridades;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley No.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; y habiendo cumplido los recurrentes con los requisitos establecidos en el párrafo precedente, es necesario expedir la respectiva resolución reconociendo al mencionado Agente Municipal y sus autoridades;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** al Señor **ORESTES AMADO CUEVA** con DNI N° 22894123, como **AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO JATUN POTRERO** del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash, para el periodo 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013; y a sus autoridades, conforme al siguiente detalle:

**MANUELA DIONICIA VERGARA VALENZUELA CÍVICO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las autoridad designada en el artículo precedente deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, conforme a ley; cabe señalar que el presente acto es excepcional y por única vez.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los designados y a los demás organismos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRI...  
MUNICIPALIDAD DISTRI...  
ALCALDIA  
JULIO MÁXIMO BLAS RIMAC  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

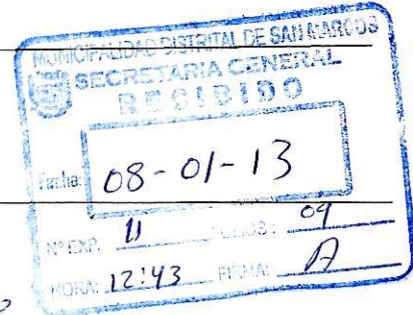
FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

**TRÁMITE DOCUMENTARIO**

Reg. N° : 2-011421-1-2013  
 Fecha : 08-01-2013  
 N° Folio : 09 Folios  
 Hora : 12:33 PM  
 Firma : *[Signature]*

Solicito: Resolución de  
Nuevas autoridades



JULIO MAXIMO BLAS RIMAC

NOMBRE DEL ALCALDE

Hlanos Espinora Alecia Pablo

DATOS DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)

1574 1643

Cel. 947468472

NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI y TELEFONO)

Anexo Jatun Potero - San Marcos - Huari

DOMICILIO DEL ADMINISTRADO (CALLE-DISTRITO-PROVINCIA)

FUNDAMENTO DE PEDIDO: me es grata dirigirme ante

Ud. para saludarlo y a la vez solicitarle: el reconocimiento y entrega de resolución Credencial a las nuevas autoridades como: Agente Municipal al señor: Orestes Amado Cueva con D.N.I 22894123 y Civico mayor la Señora: Marcela Dionicia Vergara Valenzuela con D.N.I 32299779 para que asuma su cargo durante el año 2013  
por lo expuesto ruego a Ud. señor alcalde exceder a mi petición por ser de justicia

LUGAR Y FECHA: San Marcos 07-01-2013

FIRMA: *[Signature]*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Jr. Progreso N° 323 Telf.: 043-454506 Telefax: 013-454532  
SAN MARCOS - HUARI - ANCASH  
mdsanmarcos@hotmail.com

66 674 ~~54~~ ~~10~~ ~~6~~  
**R.U.C. 20166544000**  
**RECIBO DE INGRESO A CAJA**  
**N° 36636**

Nombre: LLANOS ESPINOZA MELECIO PABLO  
R.U.C. \_\_\_\_\_

Por lo siguiente: RECONOCIMIENTO DE NUEVAS AUTORIDADES PATRON PORDERO

Impuesto Predial

Registro Civil

Licencia de Construcción

Licencia de Funcionamiento

Otras Licencias

Puestos, Kioscos y Otros

Cisa Ambulatorio

Otros Bienes


Copias y Constancias Certificadas

Inspección Técnica Básica de Defensa Civil

Otros Servicios

Alquiler de Maquinarias

Alquiler de Muebles

Alquiler de Muebles

Servicios de Maquinarias

Horas

Venta de Bases

Otros

Otros

Otros

Otros

Otros




TOTAL S/. 1.00

San Marcos ..... de ..... del 20 .....

**ADQUIRENTE O USUARIO**

Acta de Reunión Extraordinario de Anexo Satun Potrero de la Jurisdicción del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, del año 2012

En anexo Potrero siendo las diez de la mañana, del día Domingo veintitres de diciembre del dos mil doce, se inicio la reunion juntamente las autoridades y la poblacion en general, bajo la convocatoria del Señor agente Municipal y las demas autoridades, para llevar acabo la unica agenda sobre los cambios de nuevos autoridades para el año 2013.

En primer lugar; El Señor agente Municipal cesante don Virgilio Vergara tomó la palabra dando la bienvenida a toda la poblacion presente y en seguida se entro en debate para elegir a las nuevas autoridades que estarían asumiendo su cargo en el siguiente año 2013; despues del debate se logro elegir a las autoridades que tal como se menciona en la lista:

Como Agente Municipal: el Señor; Orestes Amado Cueva, 228941

Como Su Civico: Manuela Dionicia Vergara Valenzuela 32299

Como Teniente Gobernador: El Señor; Francisco Aurelio Ramirez Abate

Como Su Civico: El Señor; Aquila Lucila Pineda Cueva DNI 322690

Como Secretaria: la Señora; Rimalda Espinoza Muñoz. DNI 440087

Como Tesorera: la Señora; Heredia Maria Miranda Amado

Estas autoridades fueron elegidos por amplia mayoria en forma democratica y luego rindieron sus manifestaciones cada persona elegida

no habiendo mas puntos que tratar, se dio por culminado la reunion, siendo la hora de la tarde del mismo dia; para mayor certeza

firman los presentes.



32295877

*[Signature]*  
 Secretario  
 DNI: 15741643

642 65 ~~85~~ 64 58

*Amador*  
41465461

*Amador*  
41724673

*Rommel*  
42398979

*Amador*  
47369129

*Amador*  
42624442

*Amador*  
41769376

*Amador*  
44643735

*Amador*  
44050845

*Amador*  
44530158

*Amador*  
47072225

*Amador*  
46334292

*Amador*  
37269441

*Amador*

32269408

*Amador*  
09755268

*Amador*  
47594349

*Amador*

*Amador*

32270387

*Amador*  
32269408

*Amador*

44008579

*Amador*  
32299479

*Amador*  
34526335

*Amador*  
04986032

*Amador*  
32291079

*Amador*  
42378328

*Amador*  
44115811

*Amador*  
43204369

*Amador*  
39299669

*Amador*  
41118110

*Amador*  
25511156

*Amador*  
40490948

*Amador*  
44274180

*Amador*  
44006437

guardia policia  
Luzmila  
DNI 43226445

*Amador*  
32299885

*Amador*  
41204629

*Amador*  
32298304

*Amador*  
22890950



*Amador*  
32299471



*Amador*  
44887107

ANEXO JATUN POTRERO  
DISTRITO SAN MARCOS  
HUARI, ANCASH  
MELECIO P. LLANOS ESPINOZA  
SECRETARIO  
D.N.I. 15741643









